

SERVICIOS INTEGRALES GUIJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/05, seguido a instancia de Juan María Lucas Varas se ha dictado propuesta de auto de fecha 20 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado Servicios Integrales Guijuelo S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.914,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—68.603.

SILOS DE LA HERMITA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo prevenido en los artículos 166 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 15 de octubre de 2006, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en setenta y tres mil veintitún euros y cincuenta céntimos de euro mediante la amortización y anulación de mil doscientas quince acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 1 al 990; y 1.001 al 1.225 ambos inclusive.

La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda reducido a setenta y siete mil doscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos de euro, es, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 170 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de mil doscientas quince acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 1 al 990; y 1.001 al 1.225 ambos inclusive, a Eurocommerce Limited por importe de setenta y seis mil seiscientos setenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro, todo ello de acuerdo con la venta realizada por dicha sociedad.

Los señores acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de reducción, tendrán derecho a oponerse en la forma establecida en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Rafael Álvarez García.—69.236.

SILVIA DE LA PEÑA S. L.

Disolución-liquidación

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de fecha 16 de noviembre de 2006, se acordó la disolución-liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación-liquidación.

	Euros
Activo:	
Resultados negativos anteriores.....	296.383,06
Total activo	296.383,06
Pasivo:	
Capital social.....	3.606,07
Aportación socios compensación pérdidas	292.776,99
Total pasivo	296.383,06

Torrelavega, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador-liquidador único, Natalia de la Peña Quijano.—68.214.

SIMBOLIS COMUNICACIÓN VISUAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 819/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Martínez Marichal y otros contra la empresa Simbolis Comunicación Visual, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Simbolis Comunicación Visual, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 23.298,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—68.268.

SMI SIGLO 21, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/06 y 89/06 acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Ignacio Martín Zazo Ibrahim Signou Diedhiou contra la empresa SMI Siglo 21, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «SMI Siglo 21, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.415,67 euros, de principal, 880,04 euros de intereses y costas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—68.668.

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDIS UNIÓN MUTUAL PREVERUM, S. L. U.

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN TARRACO DE LA MATT, S. R. L. U. (Sociedades fusionadas)

MRM SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDISMATT, S. L. U. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación

Las Juntas generales extraordinarias universales de «Sociedad de Prevención de Reddis Unión Mutual Preverum, S.L.U.» y «Sociedad de Prevención Tarraco de la Matt, S.R.L.U.», el día 23 de noviembre de 2006, han aprobado los términos del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las mercantiles. En dicho proyecto figura la creación de la nueva empresa denominada «MRM Sociedad de Prevención de Reddis-matt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Reus, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores, Josep M. Ferraté Pujals y Josep Nogués Marsal.—69.089. y 3.ª 4-12-2006

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y de las Palmas, Sociedad Anónima» en su sesión de fecha 22 de noviembre de 2006, ha acordado aplazar la convocatoria de Junta General de Accionistas prevista para los días 30 de noviembre de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y 1 de diciembre de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, y convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en los locales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria el día 8 de enero de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 9 de enero de 2007 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de un Plan de Viabilidad para la compañía.

Segundo.—Dación de cuentas e informe sobre los acuerdos del Consejo adoptados en orden a cumplir con el mandato legal de transformación de la compañía en Agrupación Portuaria de Interés Económico, y acuerdos que procedan.

Tercero.—Determinación de los criterios a seguir para cubrir y distribuir entre los socios los gastos y costes de la Sociedad, distintos de los contemplados en el artículo 42 de los Estatutos Sociales, correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Evaluación de la situación económica y patrimonial de la Sociedad, y en particular, de su endeudamiento, previa presentación de informe que deba elaborar al efecto la gerencia de la Sociedad.

Quinto.—Consideración y aprobación del Plan de Viabilidad de Estiba presentado por los representantes del capital privado de la Sociedad, con fecha 27 de octubre de 2006.

Sexto.—Adopción de acuerdo de solicitud de incremento de las tarifas máximas, en sus dos conceptos de tarifa y cuota, para las operaciones del servicio portuario básico de estiba, a los efectos de atender los costes operativos.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Mayoral Fernández.—69.261.

SUX, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 20 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en la calle Jesús, número 18, planta tercera, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente